



C I R C U L A R CSJMEC22-22

Fecha : 12 de mayo de 2022
Para : DESPACHOS JURISDICCIÓN CONTECIOSO ADMINISTRATIVO
De : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
Asunto : “Remisión formularios y manuales de Tribunal y Juzgados”

Respetados funcionarios:

En virtud de los cambio de competencia en la Ley 2080 de 2021 y con el fin de realizar seguimiento a la demanda de servicio de justicia, se ajustaron los formularios de esa Jurisdicción por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, para el reporte de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

Con el fin de brindar insumos para el reporte de la estadística, de manera atenta se remite los siguientes formularios según se la respectiva competencia:

1. Manual y formulario Tribunal Administrativo
2. Manual y formulario Juzgado Administrativo

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El reporte con los formularios modificados se realizará a partir del primer trimestre de 2022 y para los periodos siguientes.
2. El plazo de reporte de la gestión judicial, correspondiente al primer trimestre del año 2022, es hasta el **27 DE MAYO DE 2022**, de conformidad con lo señalado en el acuerdo PCSJA22-11947 *“Por medio del cual se amplíe el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial-SIERJU-, para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”*
3. En caso de ajuste en el inventario inicial para el reporte del primer trimestre, queda habilitado en el sistema para que los funcionarios realicen las modificaciones pertinentes; esto, en virtud a que para las secciones de Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021 se tiene una mayor desagregación en los medios de control.
4. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, se encuentra en proceso de cargue de los formularios en el sistema SIERJU.
5. Se solicita abstenerse de diligenciar la estadística del primer trimestre de 2022 en los formularios anteriores, toda vez, que pierden vigencia en el año en curso y los reportes que allí se realicen quedan excluidos de la estadística consolidada.

Circular No. 2

6. En caso de consulta sobre el diligenciamiento, se debe consultar el respectivo Manual y/o apoyarse ante esta Corporación a través del correo institucional sierjumet@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O'Neal
EXTCSJME22-1174